

18 JUL 2018

LANUS,

2567

Nº _____

Visto lo solicitado por la Defensoría del Pueblo, y

CONSIDERANDO:

Que los trasladados en Comisión cuenta con el aval de la Secretaría de Gobierno,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º.-

Déjase en efecto a partir del día 10 de julio de 2018, el traslado en Comisión al área de la Defensoría del Pueblo, del agente Darío Alejandro CACERES, Legajo N° 21893/5, quién a partir de dicha fecha continuará cumpliendo sus funciones de Peón de Barrido, en la Dirección General de Higiene Urbana, categoría 285, Personal Temporario Mensualizado de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacio Público**, Categoría Programática 22.-

Artículo 2º.-

Autorizase a partir del día 10 de julio de 2018, el traslado de prestación de servicios en comisión de la agente Miriam Gladys CAPUTTO, Legajo N° 17198/2, al área de la Defensoría del Pueblo, categoría 22, con funciones de Administrativa Oficial, Personal Administrativo, Agrupamiento 5, Oficina 2000, de la Jurisdicción 1.1.1.01.20.000, **Defensoría del Pueblo**, Categoría Programática 01; quien presta funciones en el área de la Subsecretaría Jefatura de Gabinete, Oficina 801.-

Artículo 3º.-

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Doctor Ricardo Oscar BUSACCA y por el Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

Artículo 4º.-

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confección

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. DAMIAN SCHIAVONE
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL